

**RESOLUCIÓN DE
GERENCIA MUNICIPAL
Nº 116-2015-MDP-T**

Pocollay, 11 de Setiembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 467-2015-DOYS/USLP-MDP-T, de fecha 03 de setiembre del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 389-2015-GM-MDP-T, de fecha 09 de Setiembre del 2015, suscrito por el Gerente Municipal, Informe N° 477-2015-DOYS/USLP-MDP-T, de fecha 09 de Setiembre del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2015-GM-MDP-T., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de servicio público, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

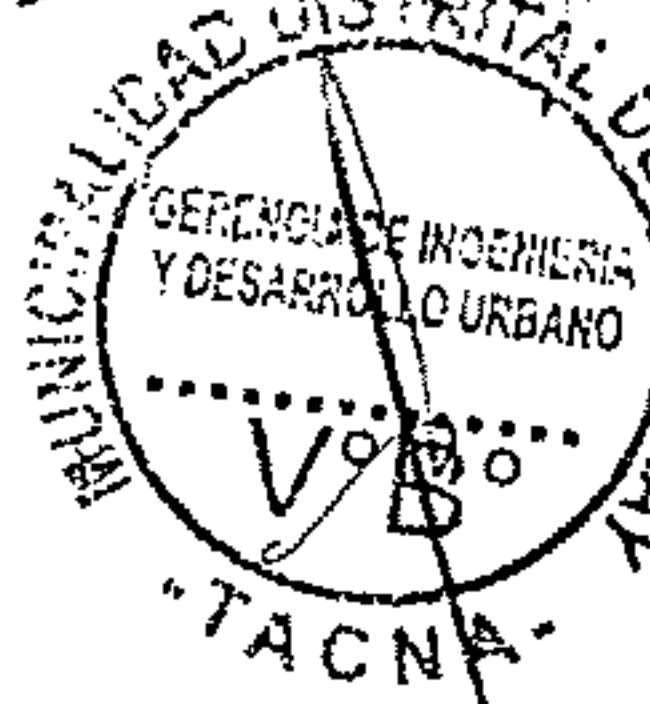
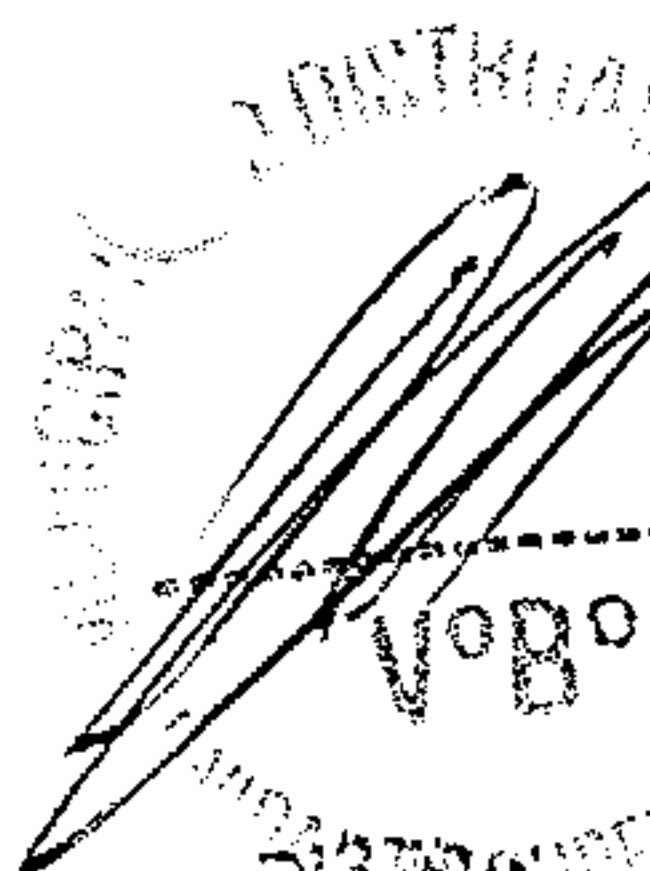
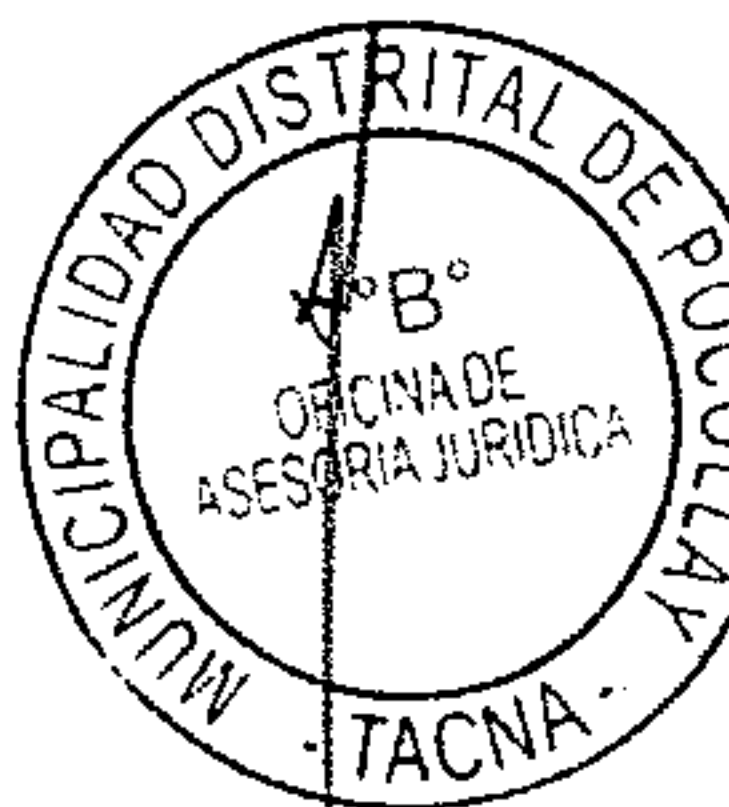
Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia N° 305-2014-MDP-T de fecha 03 de febrero del 2014, se APRUEBA, el Expediente Técnico de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CALLE CHARANGO TRAMO AV. CELESTINO VARGAS AV. LOS ANGELES – TACNA"**, a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, designándose al Ing. **FREDY LUIS TALACE MARTINEZ**, como **INSPECTOR DE OBRA**, conforme lo determina el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2015-GM-MDP-T, de fecha 03 de Febrero del 2015.

Que, mediante el Informe N° 467-2015-DOYS/USLP-MDP-T, de fecha 03 de setiembre del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica a la Gerencia Municipal que se ha concluido el vínculo laboral con el Ing. **FREDY LUIS TALACE MARTINEZ**, por lo que resulta necesaria la designación de nuevo inspector para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CALLE CHARANGO TRAMO AV. CELESTINO VARGAS AV. LOS ANGELES – TACNA"**, por lo que la Gerencia Municipal mediante Memorandum N° 389-2015-GM-MDP-T, solicita a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, proponga a un profesional para que ejecute las acciones de control de las actividades o acciones correspondientes a la ejecución del Proyecto en mención, designando al Ing. **DONCAN OSCAR YOMONA SOTILLO**, para el cargo de inspector, según el Informe N° 467-2015-DOYS/USLP-MDP-T.

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay según la Estructura Orgánica, cuenta con la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la misma que depende funcionalmente de Gerencia Municipal y que se constituye como un órgano de apoyo que orienta sus actividades a la supervisión y liquidación de los diversos proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Pocollay, efectuando el control y supervisión del avance físico de los mismos, evacuando los informes correspondientes, según el Art. 59 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, conforme al art. 10 inciso 10.1 de la Resolución de Gerencia N° 220-2012-GM-MDP-T, que aprueba la Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas: **"Para los fines de ejecución presupuestaria directa, toda obra debe contar con una supervisión permanente, función que debe ser desarrollada por profesionales con las mismas calificaciones exigidas para el Residente de Obra, sea de planta o contratado. El Inspector o Supervisor de Obra, asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución de la obra"**, asimismo en su inciso 10.2 indica que **"la Supervisión se designara mediante documento autorizado, por el Titular del Pliego a Propuesta del Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos"**

Por lo expuesto en el uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a la Resolución de Alcaldía N° 036-2015-MDP-T de fecha 06 de Enero del 2015, que ratifica la Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MDP-T y 185-2014-MDP-T y con el V°B° de la Oficina de Asesoría Jurídica; Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano.





Municipalidad Distrital de Pocollay
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE **GERENCIA MUNICIPAL** **Nº 116 -2015-MDP-T**

Pocollay, 11 de Setiembre del 2015

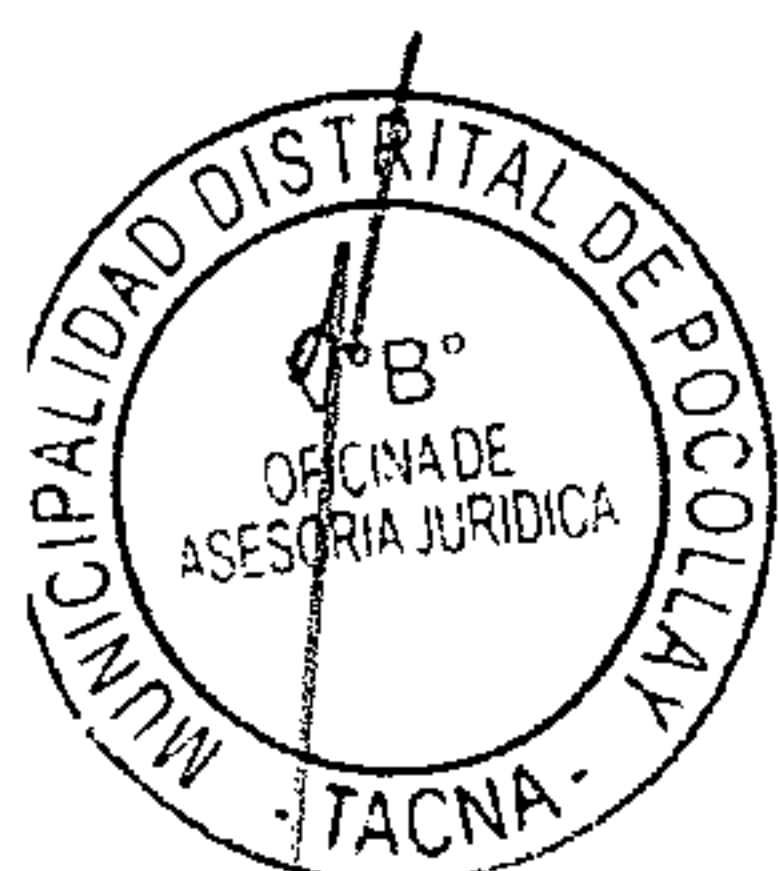
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2015-GM-MDP-T, de fecha 03 de Febrero del 2015, que designa al Ing. FREDY LUIS TALACE MARTINEZ, como INSPECTOR DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CALLE CHARANGO TRAMO AV. CELESTINO VARGAS AV. LOS ANGELES – TACNA", por lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. DONCAN OSCAR YOMONA SOTILLO como INSPECTOR DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CALLE CHARANGO TRAMO AV. CELESTINO VARGAS AV. LOS ANGELES – TACNA", con eficacia anticipada al 01 de Setiembre del 2015, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

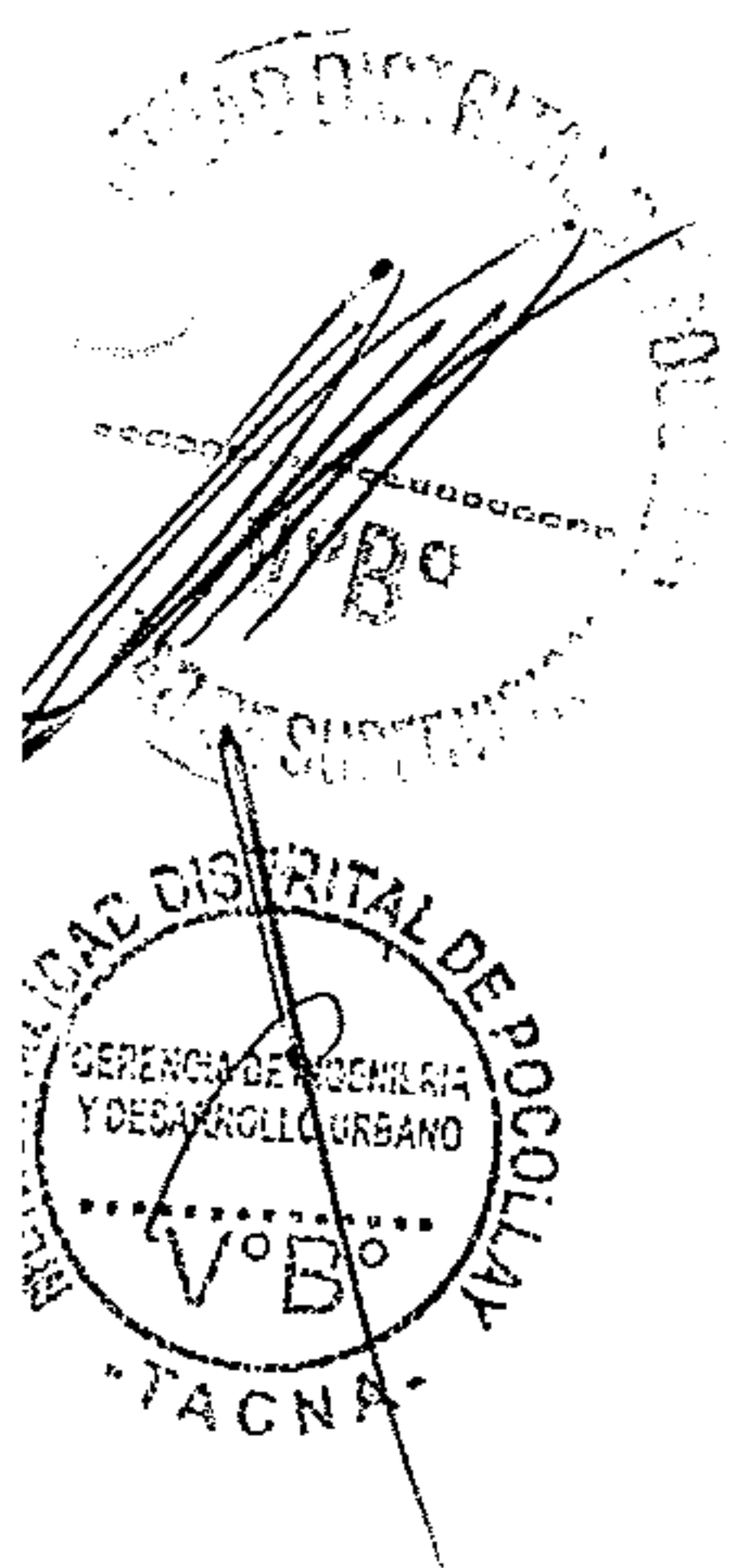
ARTICULO TERCERO: INVOQUESE al Profesional señalado en el artículo primero velar directa y permanente la correcta supervisión del presente proyecto y cumplir las demás funciones conforme lo establece las normas para el presente caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA
GERENTE MUNICIPAL



C.C.: A, OAJ, OPP, GSSL, USLP Interesados, Archivo.